



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006179

0000008

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de septiembre de 2012, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de ELABORADORA DE CARNICOS EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4881 de 26 de noviembre de 2012; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 948 de 20 de noviembre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ ~~100.000,00~~ a USD \$ 525.500,00; y, la reforma de estatutos de ELABORADORA DE CARNICOS EMBUTIDOS Y PASTELERIA S.A. ELACEP, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de septiembre de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de noviembre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 139424  
Tr. 01.1.12.001120

Con esta fecha queda ~~liberada~~  
Resolución, bajo el No. 4331  
del REGISTRO MERCANTIL, No. 143  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad con lo establecido en  
el Decreto 733 del 20 de Agosto de 1973,  
publicado en el Registro Oficial No. 78 del 29  
de Agosto del mismo año.  
Quito, a 21 DIC 2012



~~Dr. Rubén Fernando Aquino López~~  
REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN QUITO